

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 879-90 CELEBRADA EL 22 DE JUNIO, 1990

SESIÓN 879-1990

22 de junio, 1990

ARTICULO II, inciso 1)

Analizadas las notas VE-137-90 del Vicerrector Ejecutivo y el acuerdo del CONRE sesión 659-90, Art. X, referentes al atraso que están sufriendo las modificaciones externas 3 y 4 en su envío a la Contraloría, por cuanto aún no se recibe de la Auditoría la certificación del superávit, se acuerda comunicarles al Vicerrector Ejecutivo y al Vicerrector de Planificación que este Consejo autorizó a la Auditoría para que en un plazo de tres semanas pueda llevar a cabo el estudio.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 879-1990

22 de junio, 1990

ARTICULO II, inciso 2)

Recibido el dictamen jurídico de la Licda. Mercedes Solórzano respecto a la legalidad del acuerdo tomado por la Asamblea Universitaria en sesión 032-90, se acuerda invitar a la Licda. Solórzano para que asista a la reunión del Consejo Universitario del lunes 2 de julio, a las 2:30 p.m., con el propósito de ofrecer una explicación acerca de los alcances de su dictamen, así como aclarar las dudas que al respecto surjan.

Asimismo, se considera conveniente invitar también al Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal de la UNED, para que esté presente en dicha reunión.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 879-1990

22 de junio, 1990

ARTICULO II, inciso 3)

Recibido el dictamen jurídico del Lic. Fernando Bolaños Céspedes, respecto al caso de la Licda. Zaida Sánchez, se acuerda:

1. Invitar al Lic. Bolaños Céspedes para que asista a la reunión del Consejo Universitario del lunes 2 de julio, a las 3:30 p.m, con el propósito de ofrecer una explicación acerca de los alcances de su dictamen, así como aclarar las dudas que al respecto surjan.

Asimismo, se considera conveniente invitar también al Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal de la UNED para que esté presente en dicha reunión.

2. Enviar este dictamen a la Comisión de Asuntos Jurídicos en vista de que en esa instancia se está analizando el asunto de los concursos.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 879-1990

22 de junio, 1990

ARTICULO II, inciso 4)

Después de dar lectura a la nota DA.315-90 enviada por la Directora Administrativa a.i., en la que manifiesta que no hay fondos remanentes de la cuota estudiantil, este Consejo acuerda:

1. Derogar el numeral 3 del inciso 1), Artículo IV de la sesión 876-90, en vista de la información presentada por la Directora Administrativa a.i., Licda. Ligia Meneses, en la que comunica que la FEUNED carece de contenido económico, dentro de lo que la UNED contempla como cuota estudiantil.
2. Mantener su decisión de no girar fondos a la FEUNED hasta tanto no se tengan los resultados de la Auditoría Interna de la Universidad.
3. Ratificar que este Consejo no ha aprobado ningún aumento en la cuota estudiantil y que por lo tanto esa cuota se mantiene en ¢100.00.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 879-1990

22 de junio, 1990

ARTICULO II, inciso 5)

Después de dar lectura a la nota del 4 de junio de 1990 del Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal de la UNED, respecto a las sentencias pronunciadas en los recursos de amparo presentados por José Antonio Alvarez y Wilmar Alvarado, se acuerda invitar al Lic. Baudrit a la sesión de este Consejo del 9 de julio, para explicar los alcances del pronunciamiento de la Sala Cuarta respecto a estos recursos. Copia de las sentencias se anexarán a la Gaceta Universitaria.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 879-1990

22 de junio, 1990

ARTICULO II, inciso 6)

Se remite la nota del 18 de junio de 1990, suscrita por el Lic. Fernando Bolaños Baldioceda (addendum a la solicitud de revocatoria y apelación subsidiaria presentada ante el CONRE) a la Comisión de Jurídicos del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 879-1990

22 de junio, 1990

ARTICULO II, inciso 7)

Recibida la copia de la nota del Sr. Mario Molina del 18 de junio de 1990, se acuerda solicitarle al TEUNED que envíe al Consejo Universitario el dictamen sobre el asunto planteado por el Asambleísta Mario Molina.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 879-1990

22 de junio, 1990

ARTICULO II, inciso 8)

Se remite a la Comisión de Asuntos Administrativos la nota del 15 de junio de 1990 suscrita por el Secretario General del Sindicato UNE-UNED, donde plantea una nueva propuesta salarial, para que rinda un dictamen al Plenario.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 879-1990

22 de junio, 1990

ARTICULO II, inciso 9)

Recibida la copia de la nota S.A.08-90, suscrita por la Secretaria de Actas del Sindicato UNE-UNED, relativa a la composición de la Asamblea Universitaria, se remite a la Comisión de Asuntos jurídicos para que junto con otros documentos y la opinión de sectores de la comunidad universitaria, analice la constitución de la Asamblea Universitaria y al respecto presente una propuesta al Plenario del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 879-1990

22 de junio, 1990

ARTICULO IV, inciso 1)

Se autoriza la contratación del autor interno Dr. Carlos Urroz Madrigal, para elaborar la unidad didáctica "Elementos de Anatomía y Fisiología Animal" y la contratación de la autora interna Licda. Ligia Montiel Longhi, quien elaborará el material complementario para "Epidemiología Básica", para que proceda el pago correspondiente.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 879-1990

22 de junio, 1990

ARTICULO IV, inciso 2)

Recibida la apelación de hecho presentada por el Lic. Fernando Bolaños Baldioceda, se acuerda:

1. Enviar dicha apelación a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis respectivo.
2. Solicitar a la Comisión de Jurídicos que tome en cuenta esta apelación para que junto con la información que la sustenta se analice el asunto de los concursos.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 879-1990

22 de junio, 1990

ARTICULO IV, inciso 3)

Se acuerda nombrar a la Licda. Jessica Alvarado como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, a partir del 16 de junio de 1990 hasta por un máximo de seis meses, con la salvedad de que si se resuelve la situación relativa a los concursos antes de ese período, el Consejo se reserva el derecho de tomar otra decisión y dejar sin efecto este nombramiento.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 879-1990

22 de junio, 1990

ARTICULO IV, inciso 4)

Se aprueba la ayuda económica planteada por la Comisión de Becas (nota ORH.90-543), para los funcionarios Rodrigo Barrantes, Ma. Luisa Montenegro y Elisa Delgado, quienes iniciarán estudios de doctorado en Teoría e Historia de la Educación en la UNED de España, por un monto anual de ¢33.000 a cada uno, hasta por un máximo de cinco años.

Anualmente se harán los ajustes que los costos de inscripción demanden en función de los precios fijados por la UNED de España.

Asimismo, se solicita a la Comisión de Becas hacer pública la información relativa a este tipo de estudios de postgrado para que todos los profesionales de la Institución tengan acceso a este tipo de oportunidades.

A la vez se solicita a la Administración hacer las gestiones pertinentes con las autoridades españolas para que lleve a cabo la negociación de un convenio con la UNED de España que permite que los profesionales de la UNED puedan continuar estudios de postgrado sin pagar los aranceles correspondientes.

ACUERDO FIRME